



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2023-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2023

VISTOS: El Informe N° 00586-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00526-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 01151-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de la entidad;

Que, mediante Informe N° 00586-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita el reconocimiento y felicitación al docente de Educación Básica, Juan Guillermo Bustinza Fuentes, al haber obtenido el primer puesto en la categoría 2 en la Hackathon en Robótica Educativa Edición 2023 MINEDU, como el mejor profesor en Innovación en Robótica Educativa de todo el Perú, en el que se convocó a nivel nacional de un total de 8390 instituciones educativas de las cuales se seleccionó a los 40 mejores profesores de Robótica de todo el Perú, colocando al distrito de Yura como el mejor distrito del país por albergar en su territorio a la mejor escuela de Innovación en la enseñanza de Robótica Educativa;

Que, mediante Informe N° 00526-2023-OAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que siendo necesario el reconocimiento al profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes por ocupar el primer puesto a nivel nacional en el evento de Innovación Tecnológica denominada "Hackathon 2023" en la categoría II de docentes, emitiendo opinión favorable sobre el reconocimiento y felicitación al Profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes por ocupar el primer puesto a nivel nacional en mencionado evento;

Que, mediante Proveído N° 01151-2023-GM-MDY, el Despacho de Gerencia Municipal remite el expediente para emitir acto resolutorio conforme indica el Informe N° 526-2023-OAJ-MDY, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la cual da opinión favorable sobre el reconocimiento y felicitación al Profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes por ocupar el primer puesto a nivel nacional en el evento de Innovación Tecnológica denominada "Hackathon 2023" en la categoría II de docentes;

Que, es de política de la Municipalidad Distrital de Yura, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas e instituciones que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población. En ese sentido es necesario reconocer la destacada y loable labor que desempeña el Profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes, en mérito de su importante aporte en favor de la niñez y la juventud dejando en alto el nombre del distrito;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL PROFESOR JUAN GUILLERMO BUSTINZA FUENTES, en mérito de su importante desempeño en el evento de Innovación Tecnológica denominada "HACKATHON 2023", en la categoría II de docentes, ocupando el primer puesto a nivel nacional, dejando en alto el nombre de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la notificación de la presente Resolución al interesado, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PONER EN CONOCIMIENTO, de Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Pamela Alejandra Tejada Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General

Mirlla Mavel Cabello Cuello
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2023-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2023

VISTOS: El Informe N° 00586-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00526-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 01151-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de la entidad;

Que, mediante Informe N° 00586-2023-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita el reconocimiento y felicitación al docente de Educación Básica, Juan Guillermo Bustinza Fuentes, al haber obtenido el primer puesto en la categoría 2 en la Hackathon en Robótica Educativa Edición 2023 MINEDU, como el mejor profesor en Innovación y Robótica Educativa de todo el Perú, en el que se convocó a nivel nacional de un total de 8390 instituciones educativas de las cuales se seleccionó a los 40 mejores profesores de Robótica de todo el Perú, colocando al distrito de Yura como el mejor distrito del país por albergar en su territorio a la mejor escuela de Innovación en la enseñanza de Robótica Educativa;

Que, mediante Informe N° 00526-2023-OAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que siendo necesario el reconocimiento al profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes por ocupar el primer puesto a nivel nacional en el evento de Innovación Tecnológica denominada "Hackathon 2023" en la categoría II de docentes, emitiendo opinión favorable sobre el reconocimiento y felicitación al Profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes por ocupar el primer puesto a nivel nacional en mencionado evento;

Que, mediante Proveído N° 01151-2023-GM-MDY, el Despacho de Gerencia Municipal remite el expediente para emitir acto resolutorio conforme indica el Informe N° 526-2023-OAJ-MDY, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la cual da opinión favorable sobre el reconocimiento y felicitación al Profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes por ocupar el primer puesto a nivel nacional en el evento de Innovación Tecnológica denominada "Hackathon 2023" en la categoría II de docentes;

Que, es de política de la Municipalidad Distrital de Yura, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas e instituciones que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población. En ese sentido es necesario reconocer la destacada y loable labor que desempeña el Profesor Juan Guillermo Bustinza Fuentes, en mérito de su importante aporte en favor de la niñez y la juventud dejando en alto el nombre del distrito;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL PROFESOR JUAN GUILLERMO BUSTINZA FUENTES, en mérito de su importante desempeño en el evento de Innovación Tecnológica denominada "HACKATHON 2023", en la categoría II de docentes, ocupando el primer puesto a nivel nacional, dejando en alto el nombre de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la notificación de la presente Resolución al interesado, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PONER EN CONOCIMIENTO, de Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General

Mirtha Mavel Andía Casillas
ALCALDESA